



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N°3407-2022-R-UNICA

Ica, 20 de julio de 2022

#### VISTOS:

El Informe N° 696-OAJ-UNICA-2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19 de julio de 2022, Oficio N° 908-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 14 de julio de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos y la Resolución Rectoral N° 2326-2022-R-UNICA;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.*";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2326-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó las siete (07) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 1057 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y autoriza el inicio del Proceso para el Concurso Público de Mérito para contratar Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS;

Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante documento de visto comunica que en la citada resolución, en su artículo 1° aprueba las siete (7) plazas vacantes del Decreto Legislativo 1057 que están en el AIRHSP de la Universidad, debe modificarse los montos de los ítem 1 y 3 del Anexo 1 que forma parte de la resolución, en mérito del incremento de la remuneración mínima vital según D.S.003-2022-TR, para continuar con el proceso de concurso público de CAS, como sigue :

N°	DICE	DEBE DECIR
Item 1	930	1,025
Item 3	930	1,025

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 696-OAJ-UNICA-2022, opina: "*Que, se modifique las remuneraciones de las plazas señaladas en el ítem 1) y 3) aprobadas y autorizadas, mediante Resolución Rectoral N° 2326-2022-R-UNICA, del 13 de mayo de 2022, para dar inicio al Concurso Público de méritos para contratar personal bajo el Decreto*



Legislativo N° 1057-CAS, en virtud a la emisión del Decreto Supremo N° 003-2022-TR que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada”;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad, modificar la remuneración del ítem 1 y 3 del anexo de la Resolución Rectoral 2326-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo de 2022; de acuerdo a los documentos referidos.

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - MODIFICAR la remuneración de los ítems 1 y 3 del Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 2326-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo de 2022, según el siguiente detalle:

N°	DICE:	DEBE DECIR:
Item 1	930	<b>1,025</b>
Item 3	930	<b>1,025</b>

**Artículo 2°.**- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma Garcia*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**

N°	DICE:	DEBE DECIR:
Item 1	930	1,025
Item 3	930	1,025